

# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

#### ÍNDICE

- 1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

#### SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO
- 2.10. ACTO DE FALLO.
- 3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
- 4. INCONFORMIDADES.



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022

#### LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

#### 1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 39, 40 y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2022-4055-00113; EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE UN CONCEPTO ÚNICO, DERIVANDO LA CANTIDAD TOTAL DE 2,119 PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES.

#### 1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ ESTAR SUSTENTADA CON LAS REMISIÓNES A ENTERA A SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

#### 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ 10 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, GARANTÍAS SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

# 1.4. LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ DE REALIZARSE EN CADA PLANTEL EDUCATIVO UBICADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SEGÚN LA MATRÍZ DE DISTRIBUCIÓN QUE SE ENTREGE AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

# 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

# 1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



# 2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SOLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

# 2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.bachillerato-hgo.edu.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

#### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, EN EL SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, C.P. 42160, HIDALGO; LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ASISTIDO POR EL TITULAR O UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:



- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS: Y
- **B)** DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES PERSONALMENTE O MEDIANTE EL CORREO ELECTRONICO depto.materiales@bachillerato-hgo.edu.mx, O BIEN EN EL MISMO ACTO. (MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO WORD). CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE **OBSERVADOR** EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCION DE LAS SOLICITUDES DE RECEPCION DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCION.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.



#### 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

#### 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A UNIFORMES EN GENERAL Y/O UNIFORMES ESCOLARES, A LOS BIENES A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACION CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

# **SOBRE ÚNICO**

#### **DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

#### DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO No. 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y



2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

# DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO No. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO № 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

#### EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA, CANTIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR **CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE**. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE **PAGO**, **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**, **LUGAR DE ENTREGA**, **GARANTÍA Y VIGENCIA** DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



#### DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA, Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA.

NOTA: EN CASO DE SER FIANZA ESTA DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. XML (SEGÚN CORRESPONDA).

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA A LOS LICITANTES NO ADJUDICADOS AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4).

#### DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

#### DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2022 Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 001/2022 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES" COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <a href="http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html">http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html</a>.

#### 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS:
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO: Y
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**NOTA:** TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

#### 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO



AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO No. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE:

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y AL CONCEPTO LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

# 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

#### EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO ÚNICO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE AL MONTO DEL <mark>BIEN</mark>, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.



EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

#### 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:
- **B)** EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA:
- **III.** UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

#### 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁ DECLARADO DESIERTO CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

# 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.



#### 2.10. ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00** HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

# 3. FIRMA DEL CONTRATO.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL:



II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### 3.1. GARANTÍAS.

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y;

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GÁRANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** LEGALMENTE CONSTITUTIDA A FAVOR DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. NOTA: PARA EL CASO DE FIANZA ESTA DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. .XML (SEGÚN CORRESPONDA).

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

#### 3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

# 4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS EN: CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADA EN CAMINO REAL DE LA PLATA NO. 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, PACHUCA DE



SOTO, HGO., O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**EL COMITÉ** 

LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ PRESIDENTE

MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ SECRETARIO EJECUTIVO

ING. ROCÍO REYES MENDOZA VOCAL

LIC. SUNDARI MARTINEZ AYALA ASESORA

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA ASESOR



#### ANEXO No. 1

#### BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

#### UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	UNIFORME FEMENIL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO: 1 SUÉTER, 1 CHALECO, 1 BLUSA, 1 FALDA, 1 CORBATA ROJA, 1 CORBATA GRIS Y 1 PAR DE CALCETAS	PAQUETE	1,125		
	UNIFORME VARONIL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO: 1 SUÉTER, 1 CHALECO, 1 CAMISA, 1 PANTALÓN, 1 CORBATA ROJA Y 1 CORBATA GRIS	PAQUETE	994		
			Total: 2,119		

NOTA IMPORTANTE: LA CANTIDAD DE UNIFORMES POR TALLA SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

#### **FICHAS TECNICAS**

# UNIFORME ESCOLAR BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO VARONIL

#### PAQUETE COMPUESTO POR 6 PRENDAS:

- 1. PANTALON
- 1. CAMISA
- 1. SUÉTER
- 1. CHALECO
- 1. CORBATA GRIS
- 1. CORBATA ROJA

#### **PANTALON**

PANTALON CORTE RECTO ESCOLAR CON PINZAS, CONFECCIONADO EN TELA CASHMIR COLOR GRIS OXFORD 65% POLIESTER. 35% ACRILICO, CON 2 PINZAS EN CADA DELANTERO, PINZA 1: A 7 CM DE COSTADO A CENTRO CON UNA MEDIDA DE 1.5 CM DE PROFUNDIDAD, PINZA 2: A 3 CM A PARTIR DE LA PINZA 1 Y CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 CM DE COSTADO AL CENTRO, BOLSAS DIAGONALES DE 17 CMS. DE ABERTURA, INCLINADAS A 3.5 CM DEL COSTADO CON PRESILLAS DE SEGURIDAD AL INICIO Y FINAL DE LA ABERTURA, INTERIOR DE POQUETIN 100% POLIESTER COLOR NEGRO. CON VISTA DE BOLSA EN DELANTERO DE 7 CM Y CONTRAVISTA DE 3.5 CM DE ANCHO, BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VIVO CADA UNO DE 5 MM DE ANCHO TERMINADO Y 13 CMS DE ABERTURA CON PRESILLAS DE REFÚERZO EN LOS EXTREMOS, CON UNA DISTANCIA DE COSTADO A INICIO DE BOLSA DE 4.5 CM, INTERIOR DE POQUETIN NEGRO CON UNA PROFUNDIDAD DE 15 CM CON VISTA DE 3.5 CM DE ANCHO, AL CENTRO DE ABERTURA DE BOLSA DERECHA, OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 24. PRETINA DE 4 CMS DE ANCHO CON POQUETIN 100% POLIESTER COLOR NEGRO CON ALMA DE ENTRETELA Y BAN ROLL, CORRIDA, CON GANCHO METALICO Y OJALERA INTERNA DE PICO CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 24, TIPO BOTELLA FORRADA DE POQUETIN, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM POR 5.5 CM DE LARGO DISTRIBUIDAS EN LA MISMA, CIERRE METALICO NUM. 3 DE LATON, DE 15 CMS AL COLOR DE LA TELA, LARGO LIBRE CON ORLEADO EN OVER DE 3 HILOS, TIROS TRASEROS CON COSTURA DE CADENETA REFORZADA, PLANCHADA Y ABIERTA, TIRO DELANTERO CERRADO CON COSTURA RECTA, COSTADOS CERRADOS CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 8 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, ETIQUETADO EN EL COSTADO DE LA PRETINA, CON ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

# **CAMISA**

CONFECCIONADA EN TELA HUATULCO 50% POLIESTER 50% ALGODON COLOR BLANCO; CORTE RECTO PARA CABALLERO. CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CUELLO DE 5 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 7 CM DE ANCHO AL EXTREMO CON PESPUENTE PERIMETRAL A ¼", PIE DE CUELLO DE 4 CM EN SU PARTE CENTRAL CON ENTRETELA FUSIONADA, CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 CON SOBRECOSTURA AL FILO EN TODO SU CONTORNO, ESPALDA LISA DE UNA PIEZA, HOMBROS CERRADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE AL FILO SOBRE ESPALDA, CON AVANCE DE 2 CM HACIA EL FRENTE, DELANTERO IZQUIERDO CON 5 OJALES Y ALETILLA VALENCIANA REDOBLADA DE 32 MM DE ANCHO Y PESPUNTES DE ¼" EN AMBOS LADOS. DELANTERO DERECHO CON ALETILLA PLANCHADA REDOBLADA DE 22 MM Y 5 BOTONES GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 AL COLOR DE LA TELA, BOLSA DE PARCHE EN DELANTERO IZQUIERDO CON ABERTURA DE 11.5 CM, LARGO DE 14 CM Y COSTADO DE 12 CM CON COSTURA DE REFUERZO EN ENTRADA DE BOLSA Y DOBLADILLO REDOBLADO DE 1" EN LA MISMA. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO RECTO FUSIONADO DE 6.5 CM DE ANCHO CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 Y PESPUNTE PERIMETRAL A ¼", BEBEDERO DE 12.5 CM ENCINTADO DE 3/8", CON VISTA DE 1", REMATADA EN PICO, CON CAJA DE 1" Y PESPUNTE AL FILO, CON OJAL Y BOTON # 14, AL CENTRO, PINZA A 4 CM A PARTIR DE ORILLA DEL BEBEDERO SOBRE LA UNION CON PUÑO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 CM, DOBLADILLO DE BAJOS REDOBLADO DE ½". BAJOS DELANTEROS Y TRASEROS SEMICURVOS, CERRADA CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 11 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2. CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR



3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR BLANCO DE 3MM. ETIQUETADA EN EL CENTRO DE LA ESPALDA CON MARCA Y TALLA, COSER ETIQUETA DE CUIDADOS Y DATOS DE FABRICANTE. EMPAQUE; DOBLADA Y PLANCHADA, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### SUÉTER

TEJIDO EN 100% ACRILAN COLOR GUINDA, CERRADO, CUELLO TIPO "V" DE 3 CM DE ANCHO EN TEJIDO TUBULAR, CON 2 VIVOS DE 5 MM DE ANCHO EN GRIS OXFORD, Y TAMBIEN EN PUÑOS Y PRETINA, CERRADO DE HOMBRO Y SISA EN OVER DE 4 HILOS, Y CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 3 HILOS, CUERPO LISO TIPO JERSEY EN GALGA 10 A DOS HEBRAS, CON PUÑOS Y PRETINA DE CARDIGAN 1 x 1 DE 5 CM DE ANCHO; CON UN PESO DE 320 GRS EN TALLA 30, COSTURAS DE 7 p.p.p. MÍNIMO. CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR 3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, Y LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO DERECHO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 6.4 CM DE ALTURA Y 5.4 CM ANCHO, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, ETIQUETADO EN EL CENTRO DE CUELLO, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

# **CHALECO**

TEJIDO EN 100% ACRILAN COLOR GUINDA, CERRADO, CUELLO TIPO "V" Y BOCAMANGAS DE 3 CM DE ANCHO EN TEJIDO TUBULAR, CON 2 VIVOS DE 5 MM DE ANCHO EN GRIS OXFORD AL CENTRO, CERRADO DE HOMBRO Y SISA EN OVER DE 4 HILOS, Y CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 3 HILOS, CUERPO LISO TIPO JERSEY EN GALGA 10 A DOS HEBRAS, PRETINA DE CARDIGAN 1 x 1 DE 5 CM DE ANCHO CON DOS VIVOS DE 5 MM EN COLOR GRIS OXFORD AL CENTRO; CON UN PESO DE 220 GRS EN TALLA 30, COSTURAS DE 7 p.p.p. MÍNIMO. CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR 3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, Y LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO DERECHO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 6.4 CM DE ALTURA Y 5.4 CM ANCHO, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, ETIQUETADO EN EL CENTRO DE CUELLO, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **CORBATA GRIS**

CONFECCIONADA EN TELA CASHMIR DE COLOR GRIS OXFORD, CORTE REGLAMENTARIO DE 7 CMS. POR 1.45 MTS DE LARGO, FORRADA CON POQUETIN NEGRO, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **CORBATA ROJA**

CONFECCIONADA EN TELA TAMPA DE COLOR ROJO, CORTE REGLAMENTARIO DE 7 CMS. POR 1.45 MTS DE LARGO, FORRADA CON POQUETIN NEGRO, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **TELAS E HILO DE SUETER**

LA REFERENCIA PARA TODAS LAS TELAS ES CALIDAD KALTEX Y LA REFERENCIA EN EL HILO DE ACRILAN PARA LAS PRENDAS DE PUNTO ES COLOMER, POR CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA EL PROGRAMA DE UNIFORMES.

#### UNIFORME ESCOLAR BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO FEMENIL

#### PAQUETE COMPUESTO POR 7 PRENDAS:

- 1. FALDA
- 1. BLUSA
- 1. SUÉTER
- 1. CHALECO
- 1. CORBATA GRIS
- 1. CORBATA ROJA
- 1. CALCETAS

#### **FALDA**

CORTE "A", CONFECCIONADA EN TELA CASHMIR COLOR GRIS OXFORD 65% POLIESTER, 35% ACRILICO; CON 2 TABLONES PLANCHADOS EN DELANTERO SEPARADOS 19 CM ENTRE SI, DE FORMA CENTRADA, TABLONES 6 CM ANCHO TOTAL TERMINADO, CERRADOS 9 CM DE DISTANCIA DESDE PRETINA HACIA DOBLADILLO Y DOS TABLONES PLANCHADOS EN TRASERO, SEPARADOS 19 CM ENTRE SI, DE FORMA CENTRADA, TABLONES 6 CM ANCHO TOTAL TERMINADO, CERRADOS 11 CM DE DISTANCIA DESDE PRETINA HACIA DOBLADILLO, CON PESPUNTE DE REFUERZO PERIMETRAL A ¼", ANCHO DE PRETINA DE 3.5 CM, CON ENTRETELA FUSIONABLE Y ORLEADO INTERNO DE OVER DE 3 HILOS, CON PESPUNTES INFERIOR Y SUPERIOR AL FILO A LO LARGO DE LA PRETINA, CRUCE ENCAJONADO DE 3.5 CM CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 24, CIERRE DE NYLON # 3 DE 18 CM EN COSTADO IZQUIERDO AL COLOR DE LA TELA, DOBLADILLO DE 1", CERRADA CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, CON LEYENDA BORDADA EN COLOR BLANCO DE "TELEBACHILLERATO COMUNITARIO" EN LETRA ARIAL DE 12 MM DE ALTURA, ETIQUETADO EN EL CENTRO DEL TABLON TRASERO IZQ. DE LA PRETINA, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADA Y PLANCHADA, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **BLUSA**

CONFECCIONADA EN TELA HUATULCO 50% POLIESTER 50% ALGODON COLOR BLANCO; CORTE SEMI RECTO PARA DAMA. CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA, CUELLO DE 5 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 7 CM DE ANCHO AL EXTREMO CON PESPUENTE PERIMETRAL A ¼", PIE DE CUELLO DE 4 CM EN SU PARTE CENTRAL CON ENTRETELA FUSIONADA CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 CON SOBRECOSTURA AL FILO EN TODO SU CONTORNO, ESPALDA LISA DE UNA



PIEZA CON DOS PINZAS DE 4 PUNTOS EN SENTIDO VERTICAL, DE 25 CM DE LARGO CERRADAS CON RECTA, HOMBROS CERRADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE AL FILO SOBRE ESPALDA, CON AVANCE DE 2 CM HACIA EL FRENTE, DELANTERO IZQUIERDO CON 5 OJALES Y ALETILLA VALENCIANA REDOBLADA DE 32 MM DE ANCHO Y PESPUNTES DE ½" EN AMBOS LADOS. DELANTERO DERECHO CON ALETILLA PLANCHADA REDOBLADA DE 22 MM Y 5 BOTONES GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 AL COLOR DE LA TELA, BOLSA DE PARCHE EN DELANTERO IZQUIERDO CON ABERTURA DE 10 CM, LARGO DE 12 CM Y COSTADO DE 10 CM CON COSTURA DE REFUERZO EN ENTRADA DE BOLSA Y DOBLADILLO REDOBLADO DE 1" EN LA MISMA. EN AMBOS DELANTEROS, PINZA VERTICAL DE 4 PUNTOS DE 25 CM DE ALTURA, CERRADA EN RECTA. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO RECTO FUSIONADO DE 6.5 CM DE ANCHO CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 Y PESPUNTE PERIMETRAL A ½", BEBEDERO DE 12.5 CM ENCINTADO DE 3/8", CON VISTA DE 1", REMATADA EN PICO, CON CAJA DE 1" Y PESPUNTE AL FILO, CON OJAL Y BOTON # 14, AL CENTRO, PINZA A 4 CM A PARTIR DE ORILLA DEL BEBEDERO SOBRE LA UNION CON PUÑO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 CM, DOBLADILLO DE BAJOS REDOBLADO DE ½". BAJOS DELANTEROS Y TRASEROS SEMICURVOS, CERRADA CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 11 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR 3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR BLANCO DE 3MM. ETIQUETADA EN EL CENTRO DE LA ESPALDA CON MARCA Y TALLA, COSER ETIQUETA DE CUIDADOS Y DATOS DE FABRICANTE. EMPAQUE; DOBLADA Y PLANCHADA, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### SUÉTER

TEJIDO EN 100% ACRILAN COLOR GUINDA, ABIERTO CON 5 BOTONES GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO NUM. 24 EN CINTA TEJIDA TUBULAR CON 2 VIVOS DE 5 MM DE ANCHO EN GRIS OXFORD, AL CENTRO, RESPECTIVAMENTE, Y TAMBIEN EN PRETINA Y PUÑOS, CERRADO DE HOMBRO Y SISA EN OVER DE 4 HILOS, Y CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 3 HILOS, CUERPO LISO TIPO JERSEY EN GALGA 10 A DOS HEBRAS, CON PUÑOS Y PRETINA DE CARDIGAN 1 x 1 DE 5 CM DE ANCHO; CON UN PESO DE 320 GRS EN TALLA 30, COSTURAS DE 7 p.p.p. MÍNIMO. CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR 3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO DE NOLOR GUINDA DE 3MM, Y LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO DERECHO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 6.4 CM DE ALTURA Y 5.4 CM ANCHO, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, ETIQUETADO EN EL CENTRO DE CUELLO, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **CHALECO**

TEJIDO EN 100% ACRILAN COLOR GUINDA, CERRADO, CUELLO TIPO "V" Y BOCAMANGAS DE 3 CM DE ANCHO EN TEJIDO TUBULAR, CON 2 VIVOS DE 5 MM DE ANCHO EN GRIS OXFORD AL CENTRO, CERRADO DE HOMBRO Y SISA EN OVER DE 4 HILOS, Y CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 3 HILOS, CUERPO LISO TIPO JERSEY EN GALGA 10 A DOS HEBRAS, PRETINA DE CARDIGAN 1 x 1 DE 5 CM DE ANCHO CON DOS VIVOS DE 5 MM EN COLOR GRIS OXFORD AL CENTRO; CON UN PESO DE 220 GRS EN TALLA 30, COSTURAS DE 7 p.p.p. MÍNIMO. CON LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO IZQUIERDO DE TELEBACHILLERATO DE 10.2 CM DE ANCHO POR 3.8 CM ALTURA, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, Y LOGOTIPO OFICIAL EN PECHO DERECHO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 6.4 CM DE ALTURA Y 5.4 CM ANCHO, EN COLORES INSTITUCIONALES, FIJADO CON CORDON BORDADO EN COLOR GUINDA DE 3MM, ETIQUETADO EN EL CENTRO DE CUELLO, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE: DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **CORBATA GRIS**

CONFECCIONADA EN TELA CASHMIR DE COLOR GRIS OXFORD, CORTE REGLAMENTARIO DE 7 CMS. POR 1.45 MTS DE LARGO, FORRADA CON POQUETIN NEGRO, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **CORBATA ROJA**

CONFECCIONADA EN TELA TAMPA DE COLOR ROJO, CORTE REGLAMENTARIO DE 7 CMS. POR 1.45 MTS DE LARGO, FORRADA CON POQUETIN NEGRO, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO, PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

# **CALCETA**

ESCOLARES BLANCAS EN 100% ACRILAN CON PUNTA Y TALÓN TEJIDOS, CALADA CON MOTIVOS Y FRANJAS EN SENTIDO VERTICAL, CON TEJIDO ELASTICO DOBLE DE 4 CM EN ABERTURA, Y TUBO DE 7 CM DE ANCHO POR 34 CM ALTURA A PARTIR DEL CENTRO ORIGEN DEL TALON, Y 19 CM MAS HASTA LA PUNTA, TEJIDO DE JERSEY EN PLANTA, TALON Y PUNTA REFUERZO INTERNA PARA JOVENES DE 15 A 18 AÑOS.

#### **TELAS E HILO DE SUETER**

LA REFERENCIA PARA TODAS LAS TELAS ES CALIDAD KALTEX Y LA REFERENCIA EN EL HILO DE ACRILAN PARA LAS PRENDAS DE PUNTO ES COLOMER, POR CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA EL PROGRAMA DE UNIFORMES.

#### **CONTENIDO Y FORMA DEL EMPAQUE:**

LAS PRENDAS QUE CONTIENE CADA PAQUETE DEBERAN DE ESTAR PERFECTAMENTE DESHEBRADAS
PLANCHADAS Y DOBLADAS, EN BOLSA DE PLASTICO BIODEGRADABLE CON LA IMAGEN IMPRESA DEL
PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO A UNA TINTA,
TALLA Y SEXO QUE CONFORMA EL PAQUETE. DEBIENDO ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO QUE EL
PLASTICO ES BIODEGRADABLE.



#### **TABLAS DE MEDIDAS:**

ABLAS		LDIL	, AO.										
			TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
В	O	Α	CONTORNO CINTURA	.+/- 1/4"	28 1/4	30 3/4	32 3/4	34 3/4	36 3/4	38 3/4	40 3/4	42 3/4	44 3/4
Α	AL.	В	CADERA	.+/- 1/4"	19	21	22	23	24	25	26	27	28
С	PANTALON	С	TIRO DELANTERO	.+/- 1/4"	10 3/4	11 1/2	12 1/4	12 3/4	13 1/4	14 1/4	14 3/4	14 3/4	14 3/4
н	PA	D	LARGO LIBRE TOTAL	.+/- 1/4"	32	32	32	32	32	32	32	32	32
		Е	ANCHO BAJOS	.+/- 1/4"	8 1/2	8 3/4	9	9 1/4	9 1/2	9 3/4	10	10 1/4	10 1/4
					0 ./2	0 0, .	, ,	0 ., .	02	0 0/ 1		.0 ., .	
L			TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
L	⋖	Α	ESPALDA	.+/- 1/4"	16 1/2	17 1/4	18 1/2	19 3/4	20 1/4	20 3/4	21 1/4	22 1/4	23 1/4
E	₩	В	MANGA	.+/- 1/4"	32	32 1/2	33	33 1/2	34 1/4	34 1/2	35 1/2	36 1/2	37 1/2
R	CAMISA	С	PECHO	.+/- 1/4"	20 1/4	21 1/4	22 1/4	23 1/4	23 3/4	24 1/4	25 1/4	26 1/4	27 1/4
Α		D	FRENTE	.+/- 1/4"	26	26	26	26	26	26 3/4	26 3/4	26 3/4	26 3/4
		E	LARGO ESPALDA	.+/- 1/4"	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	31 1/2	31 1/2	31 1/2
T					20	20	22	24	20	20	40	40	4.4
0			TALLA PECHO	.+/- 1/2"	28	30	32	34	36	38	40	42	44
	监	A B	ESPALDA	.+/- 1/2"	18 1/2 15	19 15	20 15	20 1/2 15 1/2	21 16 1/2	21 1/2 17	22 18	23 18 1/2	23 1/2 19
V	l 6	С	LARGO MANGA	.+/- 1/2"	29	29 1/2	30 1/2	31 1/2	32 1/2	33	33 1/2	34	34 1/2
Α	SUETER	D	ANCHO MANGA	.+/- 1/2"	7	7	7	7 1/2	8	8	8	8	8 1/2
R		Е	LARGO	.+/- 1/2"	24 1/2	25	25	26	27 1/2	28	28	29	29
		F	PESO MINIMO	.+/-10GRMS	300	310	320	330	350	370	380	400	410
0													
N	ဝ္ပ		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
1	Щ	Α	PECHO	.+/- 1/2"	18 1/2	19	20	20 1/2	21	21 1/2	22	23	23 1/2
L	CHALECO	В	ESPALDA	.+/- 1/2"	15	15	15	15 1/2	16 1/2	17	18	18 1/2	19
	ರ	E	LARGO	.+/- 1/2"	24 1/2	25	25	26	27 1/2	28	28	29	29
		F	PESO MINIMO	.+/-10GRMS	210	220	230	240	260	280	290	310	320
	_		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
	FALDA	Α	CONTORNO CINTURA	.+/- 1/4"	28	30	32	34	36	38	40	42	44
	I A	В	CONTORNO CADERA	.+/- 1/4"	36	38	40	42	44	46	48	50	52
		С	LARGO	.+/- 1/4"	22	22 1/2	23	23 1/2	24	24 1/2	25	25	25
В													
Α	_		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
	BLUSA	Α	ESPALDA	.+/- 1/4"	14	15	16	17	18	19	20	21	22
F	] ]	В	PECHO	.+/- 1/4"	18	19	20	21	22	23	24	25	26
HE		С	MANGA	.+/- 1/4"	31	31 1/2	32	32 1/2	33	33 1/2	34 1/4	34 1/2	35 1/2
I M		D	LARGO	.+/- 1/4"	25	25 1/2	26	26 1/2	27	27 1/2	28	28 1/2	29
L			TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
L		Α	PECHO	.+/- 1/2"	18 1/2	19	20	20 1/2	21	21 1/2	22	23	23 1/2
EN	SUETER	В	ESPALDA	.+/- 1/2"	15	15	15	15 1/2	16 1/2	17	18	18 1/2	19
R	[	С	LARGO MANGA	.+/- 1/2"	29	29 1/2	30 1/2	31 1/2	32 1/2	33	33 1/2	34	34 1/2
L	รเ	D	ANCHO MANGA	.+/- 1/2"	7	7	7	7 1/2	8	8	8	8	8 1/2
Α		E	LARGO	.+/- 1/2"	24 1/2	25	25	26	27 1/2	28	28	29	29
T		F	PESO MINIMO	.+/-10GRMS	310	320	330	340	360	380	390	410	420
0					00	00	00	0.4	00	00	40	40	4.4
	000		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
	CHALECO	A	PECHO	.+/- 1/2"	18 1/2	19	20	20 1/2	21	21 1/2	22	23	23 1/2
	₹	B E	ESPALDA LARGO	.+/- 1/2" .+/- 1/2"	15	15	15	15 1/2	16 1/2	17	18 28	18 1/2 29	19 29
	ᅙ	F	PESO MINIMO	.+/-1/2"	24 1/2 210	25 220	25 230	26 240	27 1/2 260	28 280	28	310	320
			i. 200 militario	10011110	210	220	230	240	200	200	250	310	320

# **NOTAS IMPORTANTES:**

#### PARA LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

1.- DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA FÍSICA POR PAQUETE DE TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPE EN TALLA 32, TAL COMO SE VA A ENTREGAR AL USUARIO FINAL, HASTA UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIDANTE IDENTIFICADAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN LAS OFICINAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160, DEBIENDO INTEGRAR EL ACUSE CORRESPONDIENTE EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA.



2.- DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PRUEBA DE LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO A.C., PARA VERIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LAS TELAS EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE, SE ACEPTARA UNA VARIACIÓN DE +- 2%, CON LOS SIGUIENTES VALORES:

TELA CASHMI	R COLOR GRIS
PRUEBA	VALOR
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2014	65.5 % POLIESTER / 34.5 % ACRILICO
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA EN gramos/m² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012	254 g/m2
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA)	URDIMBRE 1 300
NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 840
MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL RASGADO EN newton MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO	URDIMBRE 173.8
LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA 143
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO	URDIMBRE -0.5
Y SECADO EN % NMX-A-158-INNTEX-2015	TRAMA -0
MÉTODO DE ENSAYO -PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO	URDIMBRE 27
DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD MÉTODO "A" (DISECCIÓN DEL TEJIDO) EN hilos/cm NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 17
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA	TIPO DE ABRASIVO CS-17
(TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES NMX-A-172-INNTEX-2012	CARGA EN g/brazo 500
	ROTURA DEL 1ER HILO EN CICLOS PROMEDIO 864
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO 4-5
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (LÁMPARA DE XENÓN) MÉTODO 5 GRADO DE CAMBIO (20 Horas) 79.2 KJ/M²	4-5

TELA HUATULCO	COLOR BLANCO
PRUEBA	VALOR
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO NMX-A-1833/PARTE 1-INNTEX-2014 MEZCLAS DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO CON ÁCIDO SULFÚRICO) NMX-A-1833/PARTE 11-INNTEX-2014	50.7 POLIÉSTER / 49.3 ALGODÓN
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA EN gramos/m² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012	148
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA)	URDIMBRE 430
NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 270
MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL RASGADO EN newton MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO	URDIMBRE 18.1
LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA 13.3
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO	URDIMBRE -1.5
Y SECADO EN % NMX-A-158-INNTEX-2015	TRAMA -1.0
MÉTODO DE ENSAYO -PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO	URDIMBRE 38
DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD MÉTODO "A" (DISECCIÓN	3
DEL TEJIDO) EN hilos/cm NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 25 3
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA	TIPO DE ABRASIVO CS-10
(TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES NMX-A-172-INNTEX-2012	CARGA EN g/brazo 500
	ROTURA DEL 1ER HILO EN CICLOS PROMEDIO 494



SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 No. PRUEBA (B1M)	GRADO DE CAMBIO 5	
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	ACIDO 5 ALCALINO 5
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (LÁMPARA DE XENÓN) MÉTODO 5 GRADO DE CAMBIO (20 Horas) 79.2 KJ/M <sup>2</sup>	5	

TELA TEJIDO DE PUNTO PARA SU	ETER Y CHALECO COLOR GUINDA
PRUEBA	VALOR
ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100.0 ACRÍLICO
MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015	0.70
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÂREA EN	378
gramos/m² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES	
PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012	
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA	COLLIMATAC
POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA)	COLUMNAS 520
NMX-A-059/2-INNTFX-2008	MALLAC 400
111111111111111111111111111111111111111	MALLAS 490
PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO –PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL	kPa 393
REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO NMX-A-	
13938/2-INNTEX-2012	
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL	COLUMNAS 5
TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS EN UN cm NMX-A-134-INNTEX-	10
2013	MALLAS 8
2010	10
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO	COLUMNAS -1.0
Y SECADO EN % NMX-A-158-INNTEX-2015	MALLAS -1.0
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO 4-5
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5
NMX-A-065-INNTEX-2005	
1111/1A-7A-003-11111 1 EA-2003	ALCALINO 4-5

DICHO ANALISIS DEBERÁ SER DE FECHA POSTERIOR A LA CONVOCATORIA A EFECTO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS TELAS DE ACUERDO A LOS VALORES ANTES REQUERIDOS, EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE.

- 3.- DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON INSTALACIONES Y DOMICILIO FISCAL DENTRO DEL ESTADO DE HIDALGO DEBIENDO COINCIDIR CON LA UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA FABRICACION DE LOS BIENES, QUE DEBE SER POR LO MENOS DE 500 MTS. CUADRADOS DE INSTALACIONES.
- 4.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON MAQUINARIA SUFICIENTE (DE POR LO MENOS 60 MAQUINAS) PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS, CON EL OBJETIVO DE CONSTATAR QUE CUANDO MENOS EL 65% DE LAS PRENDAS SON FABRICADAS EN EL DOMICILIO FISCAL PRESENTADO.
- 5.- OFERTAR LA PLANEACIÓN DE RUTAS Y CALENDARIO DE ENTREGAS POR ESCUELA, EN EL PERIODO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE.
- 6.- PRESENTAR GARANTIA POR ESCRITO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE GARANTICE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A CADA ALUMNO BENEFICIADO DE LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA CORRECTA LE SERÁ DEVUELTA Y DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA DEVOLUCIÓN.
- 7.- CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EN PAPEL MEMBRETADO POR UN PERIODO DE 12 MESES, FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.
- 8.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LA TELA OFERTADA A FAVOR DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
- 9.- EL COMITÉ EVALUADOR REALIZARÁ VISITA AL INMUEBLE DEL (LOS) LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) EL DIA 28 Y 29 ABRIL DEL AÑO EN CURSO A EFECTO DE VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA CUENTA PARA LA FABRICACIÓN DE LAS PRENDAS OFERTADAS, CUYA PROGRAMACIÓN ESTA SUJETA AL NUMERO DE PARTICIPANTES, MISMA QUE SE DARA A CONOCER AL TERMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 10.- SE REQUIERE EL ALTA DEL SEGURO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL SEGURO SOCIAL.

#### AL LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).



1. UNA VEZ QUE REALICE(N) LA (S) ENTREGA (S) DE LAS PRENDAS, SE LE REALIZARÁ UNA PRUEBA ALEATORIA A 5 DE ELLAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, REVISANDO CONTRA LA MUESTRA FISICA PRESENTADA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁN TRANSCRIBIR DE MANERA INTEGRA LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI TAMBIEN, HABRAN DE RESPETAR, CONSIDERAR, PLASMAR E INDICAR EN ESTRICTO APEGO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONOMICA LO SIGUIENTE:

CONDICIONES DE PAGO:
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:
GARANTÍA DE LOS BIENES:
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:



# ANEXO No. 2 REPRESENTACIÓN LEGAL

# BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

Nombre, Número y Lugar del Nota	rio Público ante el cual se otorgó:	
Escritura Pública Número:	Fecha:	
·	cual acredita su personalidad y facultades	
Nombre del Apoderado o Represe	ntante:	1
Reformas al Acta Constitutiva:		
Descripción del Objeto Social:		
Relación de Accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):	
Inscrita en el Instituto de la Funció	n Registral, bajo el nº tomo <u></u> libro <u></u> , sección <u></u> , fecha <u></u> en	
Nombre, Número y Lugar del Nota	rio Público ante el cual se dio fe de la misma:	
No. de la Escritura Pública en la qu	ue consta su acta constitutiva: Fecha:	
Correo Electrónico:		
Teléfonos:	Fax:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Calle y Número:		
Domicilio:		
CURP:		
Registro Federal de Contribuyente	5.	



# ANEXO Nº 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

# **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

**LUGAR Y FECHA** 

NOMBRE DE LA CONVOCANTE
, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, PO SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LO SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, E RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COI RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



# ANEXO N° 4

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

			de	de
Presente				
Me refiero al proce representada, la em presente sobre.	dimiento de Licitación I presa	Pública (Nacional o Internacional) participa a	Noa través de la proposición que	en el que mi se contiene en el
Estado de Hidalgo, de(7) emplea de las ventas anuale declaración anual de	declaro bajo protesta de dos de planta registrado s de mi representada e	visto por la Ley de Adquisiciones, A decir verdad, que mi representada es ante el IMSS y con(8)_s de(9) obtenid considerando lo anterior, mi represente:	a pertenece al sector(6) personas subcontratado o en el ejercicio fiscal correspo	, cuenta con las y que el monto ndiente a la última
		Estratificación		
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7) (8) El número de tral (10) El tamaño de la e trabajadores) x 10% + (l	mpresa se determina a pa Monto de Ventas Anuales) :	+ (Ventas Anuales) x 90%) te de la sumatoria de los puntos (7) y (8) tritr del puntaje obtenido conforme a la x 90% el cual debe ser igual o menor al 1 decir verdad, que el Registro F.	ope Máximo Combinado	
es		stro Federal de Contribuyentes del		
		ATENTAMENTE		



# ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA L.A.A.S.S.P.E.H.

# **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A DEL MES DE DEL AÑO 2021
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE.
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN No NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL CITADO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.
ATENTAMENTE. NOMBRE DEL LICITANTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



# ANEXO NO. 5 MODELO DE CONTRATO

# BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGBEH-LP-02-2022.

No
CONTRATO DE COMPRA – VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BACHILLERATO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA Y/O MORAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.
D E C L A R A C I O N E S DEL "BACHILLERATO"
. 1 QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO ELEN EL MISMO MEDIO IMPRESO.
. 2 QUE TIENE EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL Y PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA SU INTEGRACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES, DOTÁNDOLO ADEMÁS DE UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE LE PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA.
. 3 QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON FECHA
. <b>4</b> QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, TIENE A SU CARGO LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
. 5 QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EFECTUÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE SE JUSTIFICÓ EN EL PROCEDIMIENTO No, CONFORME A LOS ARTÍCULOS NO. 33 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
. <b>6</b> QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.
I DEL "PROVEEDOR"
I. 1 QUE EL PROVEEDOR ES UNA PERSONA FISICA Y/O MORAL, DE NOMBRE, MEXICANO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
I. 2 QUE ESTA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

II. 3.- QUE EL PROVEEDOR TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA PROVEER LOS ARTICULOS A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y

DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAS Y RESOLUCIONES FISCALES.



II. 4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE A ESTE CONTRATO, Y QUE CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, EL DE SU REGLAMENTO, Y EL DE SUS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES, TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL; ASÍ MISMO CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, EL PERSONAL ADECUADO Y LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.	
II. 5 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN:, MU, ESTADO DE, CODIGO POSTAL, TELEFONO:	INICIPIC
II. 6 QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR NO, EXPEDIDO EL Dirección general de normatividad de la secretaria de la contraloria y transpa Gubernamental.	POR LA RENCIA
<b>II DE "LAS PARTES"</b> EN ATENCIÓN A LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OBL RESPECTO A LAS SIGUIENTES:	.IGARSE
CLAUSULAS	
PRIMERA EL "BACHILLERATO" ADQUIERE Y EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR NUEVO Y EN PER CONDICIONES LOS BIENES, AJUSTANDOSE ESTRÍCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNIC HAN SIDO PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR EL "BACHILLERATO", PARA LA ADJUDI DE ESTE CONTRATO.	AS QUE
SEGUNDA EL "BACHILLERATO", SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR", POR EL SERVICIO PRECISADO CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LA CANTIDAD DE \$ ( PESOS/100 M.N.) MAS EL 16% DANDO UN TOTAL DE \$ ( PESOS/100 M.N.), EL VALOR TOTAL DEL SERVIC FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.	DE IVA
TERCERA PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: LAS PARTES CONVIENEN REALIZARÁN CONFORME LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO No, Y SIEMPRE O "BACHILLERATO" HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRESENTACIÓN, DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HI	QUE EL PREVIA

DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL "**BACHILLERATO**".

NO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL "**BACHILLERATO**".

CUARTA.- VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

# QUINTA.- GARANTÍAS:

A) DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL "PROVEEDOR" GARANTIZA AL "BACHILLERATO" LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN TODOS SUS COMPONENTES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS; ASÍ MISMO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL PERIODO DE 12 MESES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES AL "BACHILLERATO", INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO QUE ESTABLECE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE LOS BIENES. ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" AL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SUSTITUIRÁ SIN COSTO PARA EL "BACHILLERATO" LOS BIENES NECESARIOS EN CASO DE EXISTIR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, DE IGUAL MANERA REPARARÁ LAS FALLAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES O EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO SUSTITUIR O REPONER LOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL MISMO PLAZO.

- B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE A ESTA OPERACIÓN UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO DE ESTE CONTRATO ANTES DE IVA, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.
- C) DEL ANTICIPO: PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES HUBIESEN PACTADO ANTICIPO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MONTO DEL ANTICIPO EN UN 100%.



LAS GARANTÍAS SON OBLIGATORIAS EN SUS TÉRMINOS, SALVO O COMPLEMENTARIAMENTE A LO SIGUIENTE: CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS SEAN INMEDIATAS.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO, SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y DE LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

SEXTA.- PÓLIZAS DE FIANZA: POR REGLA GENERAL EL "PROVEEDOR", OTORGARÁ LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN LOS INCISOS B) Y C) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SALVO QUE SE ACTUALICEN CAUSAS JUSTIFICADAS O DE EXCEPCIÓN. LAS FIANZAS DEBERÁN CUMPLIR LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES QUE RIGE ESTA OPERACIÓN, SU REGLAMENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS LAS PÓLIZAS DE FIANZAS, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1. QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 2. QUE LAS FINANZAS SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
- 3. QUE GARANTICEN LA CORRECTA Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y A LAS CONDICIONES PREVIAMENTE PACTADAS.
- 4. QUE EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "BACHILLERATO" RESPECTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGUE A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES DE LA MATERIA, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
- 5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESA E INDUBITABLEMENTE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE FIANZAS.

SÉPTIMA.- LIBERACIÓN DE PÓLIZAS: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER LIBERADA, UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LA DE ANTICIPO, EN SU CASO, CUANDO EL "PROVEEDOR" ENTREGUE EN SU TOTALIDAD LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y PREVIA SOLICITUD ESCRITA.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD:** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL "**PROVEEDOR**", CONSECUENTEMENTE EL "**BACHILLERATO**" QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA OBLIGARLO, COMPROMETIÉNDOSE EL "**PROVEEDOR**" A RESPONDER DE CUALQUIER RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL "**BACHILLERATO**".

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL: EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "BACHILLERATO" EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTE RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA HASTA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "BACHILLERATO". LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL "BACHILLERATO" DESCUENTE AL "PROVEEDOR" DEL MONTO DE SUS FACTURAS LA CANTIDAD RESULTANTE POR PENA CONVENCIONAL. INDEPENDIENTEMENTE EL "BACHILLERATO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE AL "BACHILLERATO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL "BACHILLERATO" POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL U ORDEN PÚBLICO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE AVISO AL "PROVEEDOR" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DEBE SURTIR SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, ALBOROTO POPULAR, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO MUTUAMENTE; UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINUÉ, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.



DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE A ESTA OPERACIÓN Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO O FEDERAL SEGÚN SEA EL CASO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO ANTICIPO O DE PAGO DENTRO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL AVISO DESCRITO, EN CASO CONTRARIO AL SIGUIENTE DÍA NATURAL SE EMPEZARÁN A GENERAR INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS Y/O GARANTÍAS OTORGADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL "PROVEEDOR":

- A. ENTREGUE EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS:
- B. FALTE EN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN; O
- C. INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES ESTATAL, Y A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SI LA LEY QUE RIGE ESTA OPERACIÓN ES FEDERAL, (SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA CARÁTULA) SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CONFECCIÓN DE ESTE CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE, CONOCIENDO SUS ALCANCES Y EFECTOS, EN CONSECUENCIA OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, RATIFICANDO EL CONTENIDO DE AMBOS LADOS, FIRMÁNDOLO AL CALCE DE AMBAS CARAS, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, AL \_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2022.

EL ""BACHILLERATO"

EL "PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL

TESTIGOS

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

MTRO. VALENTÍN SIMÓN SÁNCHEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

# MTRO. JOSÉ SEBASTIAN MALDONADO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE	, QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO,	REPRESENTADO POR EL	_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL \
POR LA OTRA LA PERSONA FISICA Y/O MORAL	FIRMADO EL DIA DEL MES D	EDEL AÑO 2022.